

PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001793  
FOLIO TRAMITE: 58.679

FECHA EXPEDICIÓN (7-Agosto-2015)

NOMBRE: DIAZ LOPEZ GUADALUPE  
UBICACIÓN: ROSALES  
COLONIA: LOS MESEROS  
CALLE CRUCE 1: ANTONIO DE SOLIS  
CALLE CRUCE 2: REVOLUCION  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

ELOTES Y TAMALES

TT 2084811

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mxn.

IMPORTE: \$256.96

DIAS AMPARADOS: 44

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p
MARTES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.I. *[Signature]*

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*DIAZ LOPEZ GUADALUPE*  
ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/catastro con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y pirámica.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) de los licencias al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y rivieras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones anteriores dará lugar a la revocación del permiso provisional.